

Comunidad Nacional de Conocimiento:

Para la prevención de peligros
en el sector construcción

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



Positiva Compañía
de Seguros



@PositivaCol



PositivaCol



Positiva Colombia



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Comunidad Nacional de Conocimiento para:

**La Prevención de Peligros en
el Sector Construcción**

CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROL DE RIESGOS - PELIGROS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN



Experto Líder

*de la comunidad, prevención en
Peligros Sector Construcción*

Ing. Erika L. Serrano Prada

Correo: gerencia@simaingenieria.com

Contacto: 3153481501

Ruta de conocimiento



EVALUÉMONOS



“ VER MÁS ALLÁ DE LO
EVIDENTE. ”

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Tabla de contenidos



Identificar

Momento 1



Analizar

Momento 2



Evaluar

Momento 3

Objetivo general

DEFINIR CRITERIOS PRÁCTICOS PARA ESTABLECER CONTROL DE RIESGOS EN EL SECTOR
CONSTRUCCIÓN



Objetivos específicos



Objetivo 1

IDENTIFICAR MARCO
LEGAL



Objetivo 2

ANALIZAR ESTRUCTURA
DISPONIBLE



Objetivo 3

EVALUAR LA ESTRUCTURA APLICABLE

IDENTIFICAR MARCO LEGAL

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**





DECRETO
1072/2015

GTC 45

RESOLUCIÓN
0312/2019

DECRETO 1072 DE 2015



ARTÍCULO EMPLEADORES

2.2.4.6.8

OBLIGACIONES

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

DECRETO 1072 DE 2015

ARTÍCULO 2.2.4.6.24 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

Eliminación

Sustitución

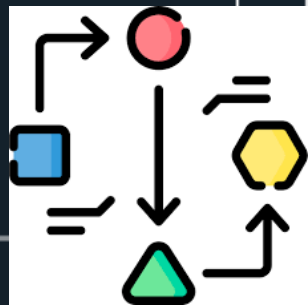
Controles de
Ingeniería

Controles
Administrativos

Equipos y Elementos
de Protección
Personal y Colectivo

DECRETO 1072 DE 2015

- ❑ PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los EPP sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.
- ❑ PARÁGRAFO 2. El empleador o contratante debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.



DECRETO 1072 DE 2015

- ❑ PARÁGRAFO 3. El empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- ❑ PARÁGRAFO 4. El empleador o contratante debe corregir las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.



RESOLUCIÓN 0312 DE 2019

ARTÍCULO 16

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Medidas de Prevención y Control de Riesgos
- Aplicación de las Medidas por parte de los Trabajadores
- Procedimientos e Instructivos internos de SST
- Entrega de EPP Adecuados



ANALIZAR ESTRUCTURA DISPONIBLE

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



13/09/2023, 2:02:41 p.m.





EVALUAR LA ESTRUCTURA APLICABLE

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**







EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



BIBLIOGRAFIA

- 1** **NORMATIVIDAD RELACIONADA AL TEMA: Ministerio del Trabajo – Colombia.**
- 2** **GTC 45**
- 3** **www.simaingenieria.com**



ING. ERIKA LISET SERRANO PRADA
Gerente General Sima Ingenieria
PBX: (1) 8690701 - 7436158
Celular: [+57] 315 348 1501 - 313 215 8636
E-Mail: gerencia@simaingenieria.com

   | 

www.simaingenieria.com

Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

